



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 31.701,36 (PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS UNO, CON 36/100), a favor de la agente Caballero de Teijeiro Irma Dora - D.N.I. Nº 13.465.121 - Legajo Nº 14692/4, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada/2013, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Benef. y Comp./13 \$ 31.701,36

TOTAL \$ 31.701,36 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acrediitándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 31.701,36.-

Artículo 3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1018

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA 22 ABR 2021

Registrada bajo el N°	13132
DANIELA E. ESTRUYNY JEFÁ DIV. REGISTRO ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES SUBSECRETARÍA TÉCNICA JURIDICA	